

Esquema de
**Certificación de
Profesionales de Privacidad
de la Asociación Profesional
Española de Privacidad
(ECPP-APEP)**

**RENOVACION CERTIFICACIONES
ECPP-APEP**

ÍNDICE

DATOS DEL DOCUMENTO.....	3
1. CADUCIDAD DE LA CERTIFICACIÓN.....	4
2. VALORACIÓN DE MÉRITOS.....	4
2.2. BAREMO.....	5
3. PROCEDIMIENTO DE RENOVACIÓN.....	6
3.1. RESUMEN DE PROCEDIMIENTO.....	6

Datos del documento		
Autor: Comité certificaciones	Estado del documento: Inicial	
Fecha creación: 28/08/2023	Versión: 1.1	
Histórico de estados del documento		
Versión	Fecha	Estado
1.0	20/07/2023	Inicial
1.1	28/08/2023	Actualización del baremo: formación específica ampliado a 60 puntos; inclusión renovación DPD Júnior a Senior; indicada la necesidad de justificar la experiencia

Las características generales del Esquema de Certificación para Profesionales de la Privacidad ECPP APEP puede consultarse en el documento **Requisitos generales del Esquema ECPP-APEP** descargable desde certificaciones.a pep.es

1. CADUCIDAD DE LA CERTIFICACIÓN

La validez prevista para la certificación ECPP es de 3 años. Siendo necesaria la justificación de haber realizado por lo menos 60 horas de formación entre otros méritos, así como la capacitación practica con al menos 1 año de experiencia. En el caso de la renovación de DPD junior se puede aportar experiencia de al menos 2 años lo que permitirá renovar como DPD Senior.

2. VALORACIÓN DE MERITOS

2.1. Aprovechamiento de eventos APEP¹

Las personas titulares de la Certificación ECPP en cualquiera de sus modalidades podrán acreditar el aprovechamiento de las actividades de APEP a efectos de renovación en aquellos casos en los que no se ha a podido asistir en el caso de que estos han sido publicados en formato vídeo en nuestra wweb o directamente en nuestro perfil de Vimeo (<https://vimeo.com/user1211>). Para ello de acuerdo con el procedimiento que se articule en cada caso se considerará que existe aprovechamiento cuando:

- 1) Se presente un resumen completo de la actividad que demuestre aprovechamiento se obtendrá una acreditación equivalente a la asistencia.
- 2) Se supere una prueba habilitada al efecto.

En cada caso los méritos se computarán en el correspondiente apartado del baremo.

2.2. Baremos

Es necesario acreditar la obtención de los requisitos generales (disponibles en certificaciones.a pep.es) con posterioridad a la obtención de la certificación a renovar. Además, es necesario documentar un año mínimo de experiencia desde la obtención de la certificación. Se deberán acreditar un mínimo de 60 horas de formación, obtenida con posterioridad a la fecha de obtención de la Certificación que se trate, de acuerdo con el siguiente baremo:

¹ Sólo válida para asociados o certificados APEP.

Categoría	Mérito	Puntos unitarios ²	Puntos obtenidos	Máx.
Formación universitaria específica o complementaria	Grado, Diplomatura o Ingeniería Técnica.	2.5		5
	Posgrado título propio.	3.5		7
	Posgrado y master oficial.	4.5		9
	Doctorado.	9		9
30 Ptos.				30
Formación específica o complementaria	Asistencia a cursos, seminarios, eventos, actos o congresos organizados o expresamente reconocidos por APEP (mínimo 1 crédito o 10h).	5		60
	Asistencia a cursos o seminarios no universitarios organizados por organizaciones profesionales, (mínimo 2 créditos o 20 h).	2		20
	Asistencia a cursos o seminarios universitarios (mínimo 2 créditos o 20 h).	2		20
	Asistencia a eventos, actos o congresos propios de la especialidad que deberán sumar al menos 20 h. en un año.	2		10
100 Ptos.				110
Actividad investigadora y publicaciones en temas de privacidad	Autoría o coautoría de libros	2.5		
	Autoría o coautoría de libros editados por APEP o en los que se haga constar expresamente el certificado de APEP que se ostenta.	5		10
	Autoría o coautoría de capítulos de libro, actas oficiales de congresos y equivalentes.	0.50		
	Autoría o coautoría de capítulos de libro, actas oficiales de congresos y equivalentes editados por APEP o en los que se haga constar expresamente el certificado de APEP que se ostenta...	2		8
	Autoría o coautoría de artículos en revistas y publicaciones especializadas.	0.25		
	Autoría o coautoría de artículos en revistas y publicaciones especializadas editados por APEP o en los que se haga constar expresamente el certificado de APEP que se ostenta.	2		8
	Autoría o coautoría de aportaciones en medios de comunicación y blogs.	0.10		4
	Autoría o coautoría de aportaciones en medios de comunicación y blogs editados por APEP o en los que se haga constar expresamente el certificado de APEP que se ostenta.	1		
	Ponente o comunicante en congresos.	0.10		
	Ponente o comunicante en congresos organizados por APEP o en los que se haga constar expresamente el certificado de APEP que se ostenta.	1		4
20 Ptos.				20

² Atribuibles a cada mérito individualmente considerado. En casos específicos como la asistencia a eventos se considerará que se alcanza una unidad cuando se acredite el total de horas mínimo reconocido.

Premios	Premios y reconocimientos profesionales, etc.	5		10
10 Ptos.				10
Otras certificaciones en materias relacionadas (en vigor)	CISA, CISM, IAPP, ISO 27001, Lead Auditor por IRCA o BSI, etc.	2		20
20 Ptos.				20
Participación directa en actividades APEP (personas asociadas o titulares de certificación ACP)	Premio Certamen de Privacidad APEP	0.25		5
	Organizar actividades de APEP (por actividad)	1		4
	Participar en grupos de trabajo de APEP presentando documentos de trabajo (por documento aceptado)	0.10		1
10 Ptos.				10
Puntuación mínima requerida				60
Puntuación máxima admitida				200
Puntuación candidato				

3. PROCEDIMIENTO DE RENOVACIÓN

Es aplicable a todas las certificaciones ECPP.

La persona certificada deberá solicitar la renovación de cada certificación concreta con una antelación mínima de tres meses antes de la caducidad de esta.

3.1. Resumen del procedimiento

a. Presentación de solicitud

Las solicitudes de renovación las recibe el Comité de certificaciones en la cuenta certificaciones@apep.es

A las solicitudes se debe adjuntar:

1. El currículum detallado o formulario de méritos, en el impreso normalizado **ECPP – FORMULARIO RENOVACIÓN ECPP** que se puede descargar en certificaciones.apep.es
2. Documentación que acredite (copia de títulos, diplomas, certificados de asistencia o docencia, artículos, premios,...) en los que deberán constar detalles suficientes para la valoración por los certificadores (por ejemplo, duración y programa del curso).
3. Documentación que acredite la actividad profesional/laboral en la materia ob eto de renovación de al menos 1 año.
 - . El justificante del pago de la cuota de renovación de cada certificado, según se sea asociado o no de APEP.

b. Admisión a trámite y estudio

Una vez recibidas la solicitud documentación se analiza el cumplimiento de requisitos formales y tras la subsanación (en su caso) de posibles deficiencias subsanables se remite el expediente a los Certificadores para su estudio.

c. Resolución

Tras su estudio se procede a su concesión o denegación, adjuntando el informe realizado por el certificador o certificadores.

En caso de concesión se expide el correspondiente certificado acreditativo.

La solicitud se resolverá en un plazo de 30 días desde su recepción. En caso de que fuera necesario completar la documentación, o aclarar algún extremo de la solicitud, dicho plazo iniciará de nuevo una vez subsanados los defectos de trámite.

En el caso de no superar el proceso de renovación la certificación quedará definitivamente caducada debiendo la persona interesada, en caso de estar interesada, obtenerla nuevamente.

d. Recusación del certificador

APEP publicará en su web la lista de certificadores oficiales. Si la persona candidata estima necesaria la recusación de alguno de ellos deberá formularla por escrito motivando suficientemente su recusación. Este escrito debe ser remitido a certificaciones@apep.es quien lo pondrá en conocimiento de la Presidencia de APEP, para que le dé trámite al Comité asesor quien valorará la petición realizada. En el caso que se estime la petición de recusación se procederá a excluir al Certificador en relación con la solicitud concreta.

La solicitud de recusación se resolverá en un plazo de un mes desde su recepción.

Anexo I

Uso de la marca Certificaciones ECPP - APEP

El uso de la presente marca de certificación está permitido exclusivamente a las personas que han obtenido las Certificaciones ECPP -APEP en cualquiera de sus variantes: ECPP DPO Senior, ECPP DPO Junior, ECPP Consultor, ECPP Auditor.

Toda persona que haya superado el procedimiento de certificación, una vez comunicada la obtención junto con la recepción del certificado en PDF, podrá hacer uso de la marca de certificación de acuerdo con lo dispuesto en este apartado. En todo caso, el uso que de la marca se realice será susceptible de supervisión por parte de la Junta Directiva o de la persona o comisión en la que ésta delegue. Igualmente, la Comisión de Ética de la Asociación, podrá proponer a la Junta Directiva, en el seno de sus facultades, el inicio del expediente sancionador pertinente, así como proponer cualquier tipo de sanción de las contempladas en el Reglamento de uso de la marca, en relación con el uso de la marca por quien o quienes hayan incumplido el Código Ético. La Junta Directiva resolverá sobre esta cuestión, al ser el único órgano facultado para sancionar sobre esta materia.

Como regla general, no está permitido que las personas certificadas hagan uso de la marca de la certificación junto con la marca, logo o nombre comercial de las empresas o entidades a las que pertenezcan, ni con productos o servicios de estas, de manera que puedan llevar a pensar que se ha certificado por APEP la organización en su conjunto en lugar del profesional individual.

El uso de la Marca colectiva APEP se encuentra regulado en el documento [Reglamento de Uso de Marca APEP](#).

El uso de la marca (de certificación o la colectiva de la asociación) no implica el que la Asociación garantice la calidad o licitud de los servicios que pueda ofrecer el asociado que hace uso de la misma, estando prohibido cualquier uso de la marca que pudiera provocar confusión en dicho sentido. Los usuarios de la marca serán los únicos responsables por una prestación defectuosa de sus servicios, de tal forma que no podrán, en ningún caso responsabilizar de los mismos al titular de la marca. En todo caso, el usuario de la marca deberá asumir por cuenta propia las indemnizaciones y perjuicios ocasionados a terceros y que se deriven de sus acciones u omisiones.

Marca de Certificación ECPP APEP DPO Senior:



Marca de Certificación ECPP APEP DPO Junior:



Marca de Certificación ECPP APEP Consultor:



Marca de Certificación ECPP APEP Auditor:



A tal efecto, el uso de la marca de la certificación deberá ir acompañado o introducido por una leyenda con la siguiente estructura:

Redacción larga:

NOMBRE COMPLETO ha obtenido la certificación APEP ECPP-DPO Junior número DPO-J-NNNN + MARCA CERTIFICACIÓN JUNIOR

NOMBRE COMPLETO ha obtenido la certificación APEP ECPP-DPO Senior número DPO-S-NNNN + MARCA CERTIFICACIÓN SENIOR

NOMBRE COMPLETO ha obtenido la certificación APEP ECPP- Consultor número C-NNNN + MARCA CERTIFICACIÓN CONSULTOR

NOMBRE COMPLETO ha obtenido la certificación APEP ECPP- Auditor número A-NNNN + MARCA CERTIFICACIÓN AUDITOR

o redacción corta:

NOMBRE COMPLETO + MARCA CERTIFICACIÓN JUNIOR+ es número DPO-J-NNNN

NOMBRE COMPLETO + MARCA CERTIFICACIÓN SENIOR+ es número DPO-S-NNNN

NOMBRE COMPLETO + MARCA CERTIFICACIÓN CONSULTOR+ es número C-NNNN

NOMBRE COMPLETO + MARCA CERTIFICACIÓN AUDITOR+ es número A-NNNN

En el caso de ser asociado APEP se podrán utilizar simultáneamente la Marca colectiva y la Marca de certificación, respetando sus respectivas reglas de uso.

Asociados de pleno derecho

Nombre asociado + es asociado de la/ pertenece a la + MARCA APEP

NOMBRE COMPLETO + MARCA CERTIFICACIÓN JUNIOR+ es número DPO-J-NNNN

NOMBRE COMPLETO + MARCA CERTIFICACIÓN SENIOR+ es número DPO-S-NNNN

NOMBRE COMPLETO + MARCA CERTIFICACIÓN CONSULTOR+ es número C-NNNN

NOMBRE COMPLETO + MARCA CERTIFICACIÓN AUDITOR+ es número A-NNNN

Asociados junior

Nombre asociado + es asociado júnior de la + MARCA APEP

NOMBRE COMPLETO + MARCA CERTIFICACIÓN JUNIOR+ es número DPO-J-NNNN